

PARANA, 13 de ABRIL de 2010.

**VISTO:**

La Ley General del Ambiente N° 25.675 y el Decreto Reglamentario N° 4977/09 GOB., por el cual se regula el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental;

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto N° 4977/09 regula el procedimiento de evaluación de impacto ambiental;

Que dicha evaluación es un instrumento esencial del ordenamiento territorial y por lo tanto de planificación estratégica, en lo referido a la localización de actividades y emprendimientos en el ámbito del territorio de la Provincia;

Que el artículo 47 del mismo, dispone la creación en el ámbito de esta Secretaría de Medio Ambiente, del Registro de consultores en estudios de impacto ambiental;

Que asimismo, el artículo 56 del citado cuerpo legal, dispone que la Secretaría de Medio Ambiente establecerá a través de Resolución, la forma en que se llevará el Registro, el formulario para la solicitud de inscripción, la manera que se garantizará que se encuentre permanentemente actualizado y con fácil acceso para los potenciales interesados, así como el contenido del Registro, también definirá el instructivo para la actualización de datos;

Que es necesario poner en funcionamiento un Registro de Consultores especializados en Estudio de Impacto Ambiental, definiendo las pautas, condiciones, derechos y obligaciones que conlleva la existencia y la inscripción en el Registro;

Que es imprescindible, por lo antes citado crear el Registro Provincial de Consultores en Estudio de Impacto Ambiental y reglamentar su funcionamiento;

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

**EL SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE**

**R E S U E L V E**

**ARTICULO 1°.-** Créase en el ámbito de la Secretaría de Medio Ambiente, el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental y apruébese los Formularios que forman parte integrante de la presente Resolución como Anexo I, II y III los que deben completar y presentar con carácter de Declaración Jurada los interesados en la inscripción.

**ARTICULO 2°.-** Toda persona física o persona jurídica responsable de la suscripción de Estudios y/o Informes de Impacto Ambiental, a ser evaluado por la Secretaría de Medio Ambiente, deberá inscribirse en el Registro Provincial de Consultores en Estudio de Impacto Ambiental, que funcionara en el citado organismo.

**ARTICULO 3°.-** Serán funciones del Registro de Consultores en Estudio de Impacto Ambiental:

- Inscribir personas físicas (consultores individuales) y personas jurídicas (firmas consultoras) que se encuentren habilitados para suscribir estudios de impacto ambientales, informes ambientales y auditorías ambientales.
- Brindar a los interesados información concerniente a consultores inscriptos.
- Registrar y archivar antecedentes de los consultores.
- Registrar la lista de consultores o firmas consultoras que hayan recibido sanciones o se encuentren suspendidas en el registro en virtud de sanciones administrativas, civiles y/o penales.
- Dar publicidad, en la página web de esta Secretaría, de toda información obrante en el Registro.

**ARTICULO 4°.**- Los aspirantes a inscribirse en Registro deberán cumplimentar:

**A) Consultores Individuales:**

1. Nombre, Apellido, tipo y número de documento y domicilio real.
2. Constituir domicilio legal en la provincia de Entre Ríos.
3. Acreditación de la matrícula en el Colegio Profesional de la Provincia de Entre Ríos, que corresponda.
4. Currículum Vitae, firmado de acuerdo a *formulario tipo para curriculum*.
5. Fotocopia legalizada de los Títulos Universitarios presentados, anverso y reverso. En el reverso debe figurar –en forma legible– el sello del Ministerio Educación.
6. Acreditar 2 (dos) años como mínimo en el ejercicio profesional.
7. Constancia de inscripción ante la A.F.I.P. de C.U.I.T.

**B) Firmas Consultoras:**

a) Sociedades Regularmente constituidas:

1. Nombre, razón social y domicilio real de la firma
2. Constituir domicilio legal en la Provincia de Entre Ríos
3. Acreditar la constitución legal de la Sociedad, de conformidad con las normativas vigentes, individualizando a su Representante Legal
4. Listado de los profesionales integrantes de la firma consultora
5. De cada uno de los profesionales asignados, se deberá presentar: los requisitos exigidos para consultores individuales en los puntos 3, 4, 5, 6 y 7.
6. Presentar copia autenticada del documento de inscripción de la Sociedad en la Inspección General de Justicia o Registro Público de Comercio.

b) Sociedades de Hecho:

1. Nombre, razón social y domicilio real de la firma
2. Constituir domicilio legal en la Provincia de Entre Ríos
3. Nominación de Representante Legal con poder suficiente.
4. Contrato de Constitución. De no existir, declaración jurada con nómina de profesionales que la integran.
5. De cada uno de los profesionales asignados, se deberá presentar: los requisitos exigidos para consultores individuales en los puntos 3, 4, 5, 6 y 7.

**C) Las Universidades Como Firmas Consultoras**

Las Universidades Nacionales (públicas o privadas), para postularse como Firmas Consultoras, deberán presentar lo especificado en los puntos del listado de requisitos para Firmas Consultoras, y lo siguiente:

- Copia autenticada de la Resolución Estatutaria de la Universidad.
- Nota de la Máxima Autoridad de la Universidad autorizando la inscripción de la misma como Firma Consultora, en la cual deberá constar la nómina de profesionales propuestos para la conformación de la misma, firmada en original.

- Documento con la designación del Representante Legal -ya sea por Resolución Estatutaria de la Universidad, Nota de la Máxima Autoridad Universitaria, o Designación de la Junta Universitaria- pudiendo desempeñarse como tal el Rector, el Vice - Rector, o aquella persona designada (en forma escrita) por alguno de ellos, en fotocopia autenticada.

**ARTICULO 5°.-** La inscripción será ordenada mediante Resolución del Secretario de Medio Ambiente, otorgándosele a cada inscripto un número de legajo. El rechazo de la solicitud de inscripción también será decidida por Resolución fundada del Secretario de Medio Ambiente.

**ARTICULO 6°.-** Las listas de profesionales y firmas consultoras inscriptas estarán a disposición de los interesados que necesiten consultarlas, en la página web de esta Secretaría.

**ARTICULO 7°.-** Las firmas consultoras o Universidades deberán notificar fehacientemente a la Secretaría de Medio Ambiente cualquier cambio en la nómina de sus profesionales, bajo apercibimiento de no tenerse por habilitados a los nuevos profesionales.

**ARTICULO 8°.-** Se reputarán válidas las notificaciones realizadas en el domicilio denunciado o constituido hasta tanto se comunique cualquier cambio en el mismo.

**ARTICULO 9°.-** Sólo se admitirá la presentación de Estudios de Impacto Ambiental, Informes Ambientales y/o Auditorías suscriptos por consultores inscriptos en el Registro.

**ARTICULO 10°.-** Las sanciones establecidas en el Decreto Reglamentario N° 4977/09, y de las cuales serán pasible los consultores individuales y firmas consultoras, serán establecidas por esta Autoridad mediante resolución fundada.

La sanción de suspensión dispuesta por el artículo 55 del Decreto Reglamentario N° 4977/09, recaerá en toda categoría en que este inscripto en el registro.

**ARTICULO 11°.-** Para el caso de aquellos aspirantes a ingresar al Registro, que no satisfagan los requisitos establecidos en el Decreto N° 4977/09, deberán presentar una nota dirigida al Sr. Secretario de Medio Ambiente, en la que explicará su situación. La Autoridad de Aplicación tendrá un plazo no mayor de sesenta (60) días para dar respuesta a tal situación.

**ANEXO I**

REGISTRO DE CONSULTORES EN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN – CONSULTOR INDIVIDUAL**

Apellido: .....  
Nombre: .....  
Documento (Tipo y Número):.....  
Título Universitario de Grado:.....  
Emitido por: .....  
Especialidad/Posgrado.....  
Emitido por: .....  
Resolución CONEAU N°: .....  
Domicilio: .....N° .....  
Localidad: .....Provincia.....C.P.....  
Teléfono.....Fax.....  
N° de CUIT.....  
E-mail.....

**DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:**

- 1) La documentación que acompaño es fidedigna.
- 2) La información y los datos manifestados son veraces, a la fecha.
- 3) No existen inhabilitaciones o impedimentos para contratar con el Estado de la Provincia de Entre Ríos.
- 4) Solicito la inscripción en el REGISTRO DE CONSULTORES EN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, conforme Decreto Reglamentario N° 4977/09 GOB. y Resolución N° 038/10 de la Secretaría de Medio Ambiente de la Provincia de Entre Ríos.

.....

Fecha

.....

Firma

**DECLARACION JURADA**

Sr/ Secretario de Medio Ambiente

Declaro bajo juramento conocer los requisitos y exigencias explicitadas en el Decreto N° 4977/09 GOB. Y la Resolución N° 038/10 de la Secretaría de Medio Ambiente, para la inscripción en el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental.

.....

Fecha

.....

Firma - Aclaración

**ANEXO II**

**REGISTRO DE CONSULTORES EN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL  
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN – FIRMAS CONSULTORAS**

Nombre/Razón Social:.....  
Domicilio.....Nº .....  
Localidad: .....Provincia.....C.P.....  
Teléfono.....Fax.....  
Nº de CUIT.....  
E-mail.....

**DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:**

- 5) La documentación que acompaño es fidedigna.
- 6) La información y los datos manifestados son veraces, a la fecha.
- 7) No existen inhabilitaciones o impedimentos para contratar con el Estado de la Provincia de Entre Ríos.
- 8) Solicito la inscripción en el REGISTRO DE CONSULTORES EN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, conforme Decreto Reglamentario Nº 4977/09 GOB. y Resolución Nº 038/10 de la Secretaría de Medio Ambiente de la Provincia de Entre Ríos.

Nombre del Representante Legal.....  
Domicilio legal.....Nº .....  
Localidad.....Provincia.....CP.....  
Teléfono .....Fax.....  
Documento (tipo y Número) .....  
E-mail.....

.....

Fecha

.....

Firma Representante Legal

**DECLARACION JURADA**

Sr. Secretario de Medio Ambiente

DECLARO BAJO JURAMENTO conocer los requisitos y exigencias explicitadas en el Decreto Nº 4977/09 GOB y Resolución Nº 038/10 de la Secretaría de Medio Ambiente, para la inscripción en el Registro Provincial de Consultores en Estudio de Impacto Ambiental.

Asimismo, expreso mi conformidad para integrar el plantel de profesionales de la firma..... a los efectos de la inscripción de la misma en dicho Registro.

.....

Fecha

.....

Firma – Aclaración

### ANEXO III

PROVINCIA DE ENTRE RIOS  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

REGISTRO DE CONSULTORES EN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

### FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE CURRICULUM VITAE

#### **I- DATOS DE IDENTIFICACION**

El presente formulario debe ser completado por cada uno de los consultores y entregado con todas sus páginas firmadas por el interesado con tinta azul.  
Importante: no se receptará fotocopia de este formulario

**APELLIDO:**

**NOMBRE:**

**DNI.**

**DOMICILIO:** Indicar calle, n°. , piso, dpto., barrio, localidad y código postal

**TEL :** Indicar código de área

**E-mail:**

#### **II. ANTECEDENTES ACADÉMICOS**

##### **II. A. TÍTULOS OBTENIDOS**

Se deberán consignar en este ítem sólo aquella/s carrera/s culminada/s y con diploma extendido.

##### **A-1-TÍTULO DE GRADO:**

**DURACION DE LA CARRERA:**

**INSTITUCION/UNIVERSIDAD**

**AÑO:**

##### **A-2- TÍTULO DE POSGRADO:**

**TIPO:** Doctorado, Maestría, Especialización

**UNIVERSIDAD/INSTITUCION:**

**AÑO:**

**APROBADO POR RESOLUCION CONEAU Nº:**

Los datos consignados tienen carácter de declaración jurada.

Lugar y fecha

Firma

Sr. Profesional: no olvide firmar cada hoja del CV con tinta azul.